

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ROBLEDILLO DE LA JARA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante el presente anuncio el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara procede a publicar, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, extracto sobre la aprobación de las bases para la convocatoria del proceso selectivo (concurso-oposición) para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, que fuera aprobada por Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2022, todo ello en cumplimiento de la legalidad vigente y especialmente de lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre. De medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Pues bien, indicar que las citadas bases están publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://robledillodelajara.sedelectronica.es/>, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Indicando que, de conformidad con la base cuarta, las solicitudes para formar parte en esta convocatoria deberán cumplimentarse en el impreso establecido al efecto por el Ayuntamiento; dicho impreso podrá obtenerse en la ya citada sede electrónica, indicándose asimismo que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, pudiéndose presentar las citadas solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los siguientes:

- a) En el registro electrónico de la Administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley.
- b) En el Registro del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara (plaza de TVE, número 1, 28194 Robledillo de la Jara, Madrid), de forma presencial, en horario de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas.
- c) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- d) A través de la sede electrónica.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- f) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- g) A través de la sede electrónica de la Corporación:

<https://robledillodelajara.sedelectronica.es/>

Lo que así firma y hace constar para su publicación.

Robledillo de la Jara, a 13 de septiembre de 2022.—El alcalde, Guillermo C. García Gómez del Moral.

(03/17.817/22)

